



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN JUANITO - META**

San Juanito- Meta, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO. Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
RADICADO. 50 686 40 89 001 2023 00030 00
DEMANDANTE: Banco Agrario de Colombia
DEMANDADO: ALFREDO MUÑOZ PEREZ.

De los documentos allegados con la demanda, resulta a cargo del demandado unas obligaciones claras, expresas y exigibles de cancelar determinadas sumas de dinero.

Reunidos como se encuentran los requisitos de los artículos 422 y 430 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Librar MANDAMIENTO DE PAGO por la vía EJECUTIVA SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA para que dentro del término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación del demandado, el señor ALFREDO MUÑOZ PEREZ, mayor de edad, y domiciliado en la Finca el Recuerdo Vereda San Luis El Plan del municipio de San Juanito - Meta, pague a favor de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, las siguientes cantidades:

1. La suma de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$18.750.000.00), por concepto del capital contenido en el pagare No. 045426100004126 de la obligación No 725045420071914, anexo a la demanda.

2. Por los intereses de financiación o de plazo la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$2.740.908.00), desde el día 30 de julio de 2022 hasta el día 17 de julio de 2023 a la tasa IBR 4.8% S.V.



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN JUANITO - META**

3. Desde el día 18 de julio de 2023, hasta cuando se efectúe el pago total de la misma a la tasa más alta que fije la Superintendencia Financiera para cada período mensual.

4. Por el valor de CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$59.373.00) correspondientes a otros conceptos los cuales se encuentran estipulados en el pagare.

SEGUNDO: Librar MANDAMIENTO DE PAGO por la vía EJECUTIVA SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA para que dentro del término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación del demandado, el señor ALFREDO MUÑOZ PEREZ, mayor de edad, y domiciliado en la Finca el Recuerdo Vereda San Luis El Plan del municipio de San Juanito - Meta, pague a favor de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, las siguientes cantidades:

1. La suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000. 000.00), por concepto del capital contenido en el pagare No. 045426100004760 de la obligación No 725045420085452, anexo a la demanda.

2. Por los intereses de financiación o de plazo la suma de DOS MILLONES SESENTA Y DOS MIL SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$2.062.065.00), desde el día 28 de octubre de 2021 hasta el día 17 de julio de 2023, a la tasa IBR 6.7% S.V.

3. Desde el día 18 de julio de 2023, hasta cuando se efectúe el pago total de la misma a la tasa más alta que fije la Superintendencia Financiera para cada período mensual.



Rama Judicial
Distrito Judicial de Villavicencio - Meta
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN JUANITO - META**

TERCERO: Notifíquese al demandado en la forma indicada en el artículo 291 y ss del Código general del Proceso.

Se le reconoce personería a la Doctora CLARA MONICA DUARTE BOHORQUEZ, quien actúa como apoderado del Banco Agrario de Colombia.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

**CARLOS FRANCISCO DIAZ JIMENEZ
JUEZ**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
SAN JUANITO - META
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
18 AGO 2023 EN LA FECHA SE NOTIFICÓ POR
ANOTACIÓN EN ESTADO No. 026 LA
ANTERIOR PROVIDENCIA.
FIRMA JUEZ Y/O SECRETARIO